

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO MANEIRO

DEPÓSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 452
AÑO: MMXIV
MES: I
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 28 DE ENERO DE 2014 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

Crédito Adicional emanado del Despacho de la Alcaldesa, por la cantidad de Quince Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Bolívares Con Cincuenta y Un Céntimo (Bsf.15.381.254,51).

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA

GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

<p>Crédito Adicional emanado des Despacho de la Alcaldesa, por la cantidad de Quince Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Bolívares Con Cincuenta y Un Céntimo (Bsf.15.381.254,51).</p>	<p>Pág. 04 al 06</p>	
---	---	--

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 452

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Abg. Pedro José Bravo Fermín
Presidente del Concejo Municipal**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DEL ALCALDE (SA)

Pampatar, 17/01/2014
CR-01-2014.

Ciudadanos:
Presidente y Demás Miembros
De la Cámara Municipal Maneiro
Presentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para su información y fines consiguientes, anexo le estamos remitiendo Relación contentiva de los Gastos Causados debidamente Registrados y no Cancelados durante el Ejercicio Fiscal 2013, según lo establecido en las Disposiciones previstas en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el respectivo Ejercicio Fiscal 2013, en sus artículos N° 10 y 16; los cuales indican que los Gastos podrán cancelarse directamente y sin necesidad de una nueva imputación presupuestaria hasta el 31 de Diciembre del año 2014; por lo tanto, la Administración Municipal conviene en realizar **Un Crédito Adicional de Tesorería, por la cantidad de Bolívares 14.000.901,25 Millones**, dadas las existencias del Tesoro Municipal para el cierre del Ejercicio Fiscal señalado, en donde se incluyen los recursos aprobados por el Consejo Federal de Gobierno (CFG), para financiar los Proyectos de Inversión contratados por esta Alcaldía, en una primera instancia; dándole así continuidad administrativa al Programa de Obras, así como la cancelación de las obligaciones contraídas con el Personal y Proveedores; motivo por el cual se elaboró la correspondiente Acta de Cierre con fecha 13/01/2014, a fin de dar inicio al nuevo Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, cumpliendo de esta manera con la normativa legal vigente. El monto del **Crédito Adicional de Tesorería** propuesto, procede de la **Disponibilidad Bancaria de la Alcaldía en Bolívares 19.309.248,20 Millones**; al 30/12/2013; información suministrada por la Dirección de Administración y Finanzas; a cuyo monto debemos **descontar el Efectivo de 0,40 Bolívares; Cheques no entregados por Bolívares 752.017,65 Mil; Cheques en Tránsito por Bolívares 4.443.080,45 Millones** y los **Fondos de Terceros en Bolívares 113.248,45 Mil**, reportados en las distintas Cuentas Bancarias; coincidiendo el resultado con **los Saldos en Libros llevados por la Unidad de Tesorería Municipal de Bolívares 14.000.901,25 Millones**; por lo tanto, el monto del Crédito Adicional se compone de la siguiente manera: recursos depositados en la cuenta del Banco de Venezuela, para financiar las Obras aprobadas por el **Consejo Federal de Gobierno (CFG)**, siendo el saldo por cancelar **de Bolívares 5.141.787,16 Millones**; y por la **diferencia de Bolívares 8.859.113,09 Millones**, para completar el monto de este Crédito Adicional de Tesorería. Este monto contempla también cancelar y ejecutar las Obras previstas en el Plan de Inversión (Ordinario), así como las

obligaciones contraídas con el Personal y Proveedores, entre las que destacan los Gastos de Personal: pago por concepto del Plan de Salud, a las Clínicas utilizadas para la atención del personal; cancelación de la facturación del SSO; cancelación de la facturación por concepto de Ley de Política Habitacional; apartado para establecer un Fideicomiso para el Personal Directivo; cancelación de Suplencias, Sueldos y Diferencias de Sueldos; Ayudas para Gastos Médicos y prestaciones Sociales del personal retirado. Siguen en orden de importancia, las cancelaciones a los Contratistas de Obras, Proveedores, Prestadores de Servicios y las Transferencias y Donaciones, entre ellas las Unidades de Cultura y Deportes.

La actuación de la Alcaldía para el Ejercicio Fiscal 2013, es como se detalla a continuación, a saber: Los ingresos totales se situaron en Bolívares 210.338.456,65 Millones, para un cumplimiento de meta de 104,77 %; conformados por la recaudación realizada por SEGECOM en Bolívares 148.384.992,18 Millones; los Aportes del Ejecutivo Nacional de Bolívares 51.306.794,36 Millones, lo cual representa el 24,39 % del Presupuesto Ejecutado; y la Gestión Propia, la cual asciende a Bolívares 10.646.670,11 Millones, siendo que debemos descontar la recaudación realizada por CORPOELEC de Bolívares 8.646.226,75 Millones, fondos que no ingresan a las arcas del Municipio sino a MANPRESA, quedando el remanente de Bolívares 2.000.443,36 Millones. En cuanto al Gasto, podemos destacar que lo comprometido alcanzó a la cantidad de Bolívares 198.302.310,61 Millones, cumpliendo la meta en un 94,28 % del total Presupuesto Estimado; siendo lo pagado de Bolívares 192.003.652,09 Millones. Dentro del gasto, tiene también importancia el peso de la deuda registrada para el cierre del Ejercicio Fiscal 2013, por el Plan de Obras siendo que la misma alcanzó a Bolívares 4.167.450,54 Millones; faltando por relacionar una serie de Obras Contratadas y no terminadas por Bolívares 4.145.101,75 Millones.

Comunicación que hacemos a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia.

Atentamente,

Dra. Darvelis Lares de Ávila
ALCALDESA

DLA/gr.

RELACION DEUDA AÑO 2013

PARTIDAS	BENEFICIARIO	MODALIDAD	MONTO (BS)
GASTOS DE PERSONAL:			5.889.704,25
SUELDOS CONTRATADOS	EDGAR ROSAS, NEYMAR SUNIAG	RECIBOS	2.000,00
SUELDO CONTRATADO	JENNIFER DELGADO	2 RECIBO	2.260,47
DIFERENCIAS DEL SUELD.	VARIOS	3 RECIBOS	7.841,04
PLAN DE SALUD	DALUBEL CA	FACTURAS	1.354.484,43
"	CENTRO CLINICO DEL CARIBE	FACTURAS	502.029,71
APORTES PATRONALES	S.S.O.	FACTURAS	1.287.634,30
APORTES PATRONALES	BANHAVIT	FACTURAS	850.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	PERSONAL DIRECTIVO	FIDEICOMISO	1.500.000,00
AYUDAS POR GASTOS M.	RAMON LABORI	RECIBO	7.454,30
BONIFICACIÓN ESPECIAL	POLICIA DE MANEIRO	RECIBO	376.000,00
MERCANCÍAS, SUMINIS.			513.735,78
ALIMENTOS Y BEBIDAS	LICORERIA PAMPATAR CA	29 FACTURAS	149.277,18
"	POLA	5 FACTURAS	8.183,50
"	INV. EL REY DE MARGARITA	VARIAS FACTUR	7.500,00
"	INVERSIONES TELLERIA	FACTURA	810,43
"	HYDEN VELASQUEZ	FACTURA	15.600,00
TINTAS Y PINTURAS	LA TIENDA DEL PINTOR	PRESUPUESTO	6.375,29
COMBUSTIBLES Y LUB.	DE SARIO CA	2 RECIBOS	6.010,00
"	MANCOFILCA	FACTURA	14.920,00
"	INV. AUTO MARGARITA	2 FACTURAS	13.150,00
UTILES DE ESCRIT. Y OFIC.	H.J. SALAZAR	ORD. COMP. Y F.	77.769,00
PRODUCTOS DE LIMPIEZ	LA GRAN FORTALEZA CA	1 FACTURAS	1.400,00
MATERIAL DE FERRETER.	DISTRIB. JAMCA	1 ORDEN DE COM	9.812,00
MATERIALES COCINA	LOS DEL MAR CA	FACTURAS	7.243,60
MATERIAL. PARA EQ. C.	DIOSEGLIS SALAZAR	12 FACTURAS	109.966,00
PRODUCTOS FARMACEÚT.	DIST. FARMACEUTICA LA CRUZ	1 FACTURA	14.168,78
INSUMOS DENTALES	DENTAL EXPRESS	3 FACTURAS	62.830,00
CONDECORACIONES Y OF.	JOSE LUIS GONALEZ	5 FACTURAS	8.720,00
SERVICIOS NO PERSONA.			612.359,17
SERVICIOS DE CONDOM.	CENTRO COMERCIAL AB.	1 FACTURA	180,48
"	CENTRO COMERCIAL ESPARTA	1 RECIBO	10.490,28
HONORARIOS PROFESION.	GERENCIA SOCIAL	1 RECIBO	19.247,00
"	MANUEL TERUEL	ORDEN DE P D.	18.000,00
SERVICIOS BASICOS	HIDROCARIBE	1 RECIBO	17.876,74
"	CORPOELEC	VARIAS FACTUR.	13.704,20
OTROS SERV. PROF. Y TEC.	SEGECOM	1 FACTURA	351.648,47
PUBLICIDAD Y PROPAGA.	DIARIO EL CARIBAZO	FACTURA	7.000,00
SERVICIOS DE TRANSP.	MULTISERVICIOS SEPA CA	FACTURA	6.900,00
REPARACIÓN DE CAMION	ARTURO CARRASCO CA	10 FACTURAS	133.312,00
SERVICIOS DE ALQUILER	CJS SONIDO	2FACTURAS	5.000,00
SERVICIOS DE SONIDO	JESUS SALVADOR GONZALEZ	3 FACTURAS	23.000,00
MANTENIMIENTOS VEH.	COMERCIAL QUIMAR	FACTURA	6.000,00
ACTIVOS REALES			4.182.325,54
PLAN DE INVERSIÓN ORD.	VARIOS CONTRATISTAS	CONTRATOS	1.428.019,42
CONSEJO FEDERAL GOB.	VARIOS CONTRATISTAS	CONTRATOS	2.739.431,12
REMODELACIÓN PLAZA	CARLOS ACOSTA	FACTURA	14.875,00
TRANSFERENCIA Y DON.			38.029,00
DEPORTES	VARIOS PROVEEDORES	RECIBOS	22.855,00
CULTURA	VARIOS PROVEEDORES	FACTURAS	15.174,00
DEUDA REGISTRADA			11.236.153,74
DEUDA POR REGISTRAR	VARIOS CONTRATISTAS	CONTRATOS	4.145.101,77
TOTAL DEUDA			15.381.254,51

FUENTE: DIRECION DE PRESUPUESTO